



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que el día de hoy se allegaron tres escritos por medio de los cuales el Técnico Investigador IV del CTI de la Fiscalía da cumplimiento a la orden de policía judicial del despacho del señor fiscal 1 Delegado ante el Tribunal Superior Distrito Judicial de Buga – Valle del Cauca, solicitando:

1. Informar que Juez o Jueces tramitaron en el Juzgado 3 Civil del Circuito de Buenaventura Valle del Cauca, el proceso divisorio adelantado por la señora ALCIRA GUZMAN DE OROZCO en contra de los señores FREDY ALBERTO GONZALEZ BERNAL y EDUARDO ALBERTO GONZALEZ BERNAL.
2. Copia autentica del proceso divisorio adelantado por la señora ALCIRA GUZMAN DE OROZCO en contra de los señores FREDY ALBERTO GONZALEZ BERNAL y EDUARDO ALBERTO GONZALEZ BERNAL.
3. Copia autentica del proceso de tutela radicado al No. 761094088003201400020, figurando como accionante GLORIA INES GOMEZ BERNAL. A través del apoderado judicial CARLOS JULIO CAICEDO VALENCIA, incluidas decisiones de segunda instancia, incidentes de desacato y revisión por parte de la corte constitucional si las hubiere.

Al respecto me permito informar que el proceso Divisorio se encuentra en el anaquel del Juzgado desde mayo 23 de 2016, a la espera que allegaran alguna petición. Así mismo, y a pesar que la orden de información respecto de la acción de tutela a que hace referencia, se dirige al Juzgado 3 Penal Municipal, con Función de Control de Garantías de Buenaventura, me permito señalar que de acuerdo a la información suministrada por la señora citadora y escribiente del Juzgado, en el proceso no se encuentra alguna acción Constitucional que involucre las partes acá mencionadas. Sírvase proveer. Buenaventura Valle, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, julio trece (13) de dos mil veintiuno (2.021)

Auto Interlocutorio No. 561

Proceso: Divisorio
Demandante: Alcira Guzman de Orozco
Demandado: Fredy Alberto Gonzalez y otros
Radicación: 76-109-31-03-003-**2006-00057-00**

Atendiendo lo descrito en el anterior informe secretarial, y en virtud del oficio suscrito por el Técnico Investigador IV del CTI de la Fiscalía por medio de la cual da cumplimiento a la orden de policía judicial del despacho del Dr. PACO WILLIAM BENITEZ DELGADO, Fiscal 1 delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga – Valle del Cauca, este Despacho DISPONE:

Por secretaria, remítase por correo electrónico al despacho del Dr. PACO WILLIAM BENITEZ DELGADO, fiscal 1 delegado ante el Tribunal Superior Distrito Judicial de Buga – Valle del Cauca, a través del canal digital del Técnico Investigador IV del CTI de la Fiscalía ARLE PARRA PAREDES, el oficio No. 413 de julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021), y el link de acceso al expediente de la referencia, previo a verificar su escaneado.

CUMPLASE

(Firma Electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN

JUEZ

Mfge

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd8ab90bf17e4b9b1f8e22e3b97027530f624a15a4a5e78703d8cfb1ac0
3e298**

Documento generado en 13/07/2021 05:04:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**